



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JEP/JAUS/lgb.

**LOTA, 30 de Diciembre de 2022.-
DECRETO N° 5.632(C)**

Vistos:

- ordena nombramiento por la anualidad 2023, al Sr. VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA.
- Administrativo para Funcionarios Municipales.
- a) Memorandum N° 610 de fecha 30.12.2022, Sr. Alcalde, que
 - b) Inciso 3° del Art. 2° y Art. 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto
 - c) Reglamento N°02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
 - d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
 - e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
 - h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 - j) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor Edwards Luna Calzadilla, actualmente cumple funciones en el Departamento de Educación de esta Municipalidad.
.Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-** Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2023**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2023**, a don **VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA** Profesional, Grado 10° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.-** El funcionario don VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.-** El Sr. Víctor Edwards Luna Calzadilla, cesara por el solo Ministerio de la Ley en el cargo que servía en el Departamento de Educación de esta Municipalidad, al asumir este nuevo cargo, de conformidad a las incompatibilidades establecidas en el Art. 84° de la Ley N° 18883.
- 4.-** Déjese establecido que don VICTOR EDWARDS LUNA CALZADILLA, desempeñará funciones en Oficina de Administración PMU-E de la Sección Programas de Empleo de Emergencias del Departamento de Servicios a la comunidad dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 5.-** El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



MARGOT ISABEL ARRATIA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.
- Archivo.